

## CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ – “COMFABOY”

Por medio de la cual se adjudica la Invitación Abierta a Cotizar No. 15 de 2024.

El Director Administrativo de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - “COMFABOY”, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

### CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento a los principios de legalidad, planeación y transparencia contempladas en el Manual de Contratación de Comfaboy vigente, la Dirección Administrativa decidió iniciar proceso de Invitación Abierta a Cotizar No. 15 de 2024, a fin de celebrar contrato para realizar las **“SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ COMFABOY”**
2. Que se recibieron tres (03) propuestas, por los ofertantes: **UT SERPROASEO-RAM., SMR EL RESPLANDOR S.A.S. y POWER CLEAN BUILDING.**
3. Que efectuada la verificación de los requisitos legales y de los documentos esenciales de las ofertas, se determinó que las propuestas presentadas por **UT SERPROASEO-RAM., SMR EL RESPLANDOR S.A.S.**, desde el punto de vista jurídico cumplieron con lo exigido en la Invitación, mientras que la propuesta de **POWER CLEAN BUILDING.**, fue presentada extemporáneamente por lo que fue rechazada.
4. Que se realizó evaluación financiera concluyendo que las empresas **UT SERPROASEO-RAM., SMR EL RESPLANDOR S.A.S.**, tienen un comportamiento aceptable y se consideran hábiles para continuar con el proceso de evaluación.
5. Que se llevó a cabo la evaluación técnica, con base en los criterios de evaluación establecidos en la Invitación Abierta a Cotizar No. 15 de 2024, dando como resultado que la **UT SERPROASEO-RAM**, cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes y la propuesta se considera hábil desde el punto de vista técnico y económico.
6. Que en virtud de lo anterior y en aras de los resultados obtenidos con la verificación de cumplimiento de requisitos legales, el Comité evaluador determinó realizar la evaluación técnica de las dos propuestas que cumplen desde el punto de vista jurídico y financiero; por ello, se realizó evaluación técnica con base en los criterios establecidos en la Invitación a Cotizar, obteniendo como resultado que la empresa **UT SERPROASEO-RAM** obtuvo noventa (90) puntos y la empresa **SMR EL RESPLANDOR S.A.S.** setenta (70) puntos.

7. Que teniendo en cuenta la evaluación llevada a cabo por el Comité Evaluador, este recomendó a la Dirección Administrativa de COMFABOY adjudicarle al proponente **UT SERPROASEO- RAM**, el Contrato referente a la Invitación a Cotizar No. 15 de 2024

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Adjudicar a **UT SERPROASEO- RAM**, el Contrato correspondiente a la Invitación Abierta a Cotizar No. 15 de 2024, que tiene por objeto el “**SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ COMFABOY**”.

**SEGUNDO:** Para la elaboración del respectivo Contrato deberá atenderse el Manual para la Compra de Bienes y Servicios de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - “COMFABOY”, y las condiciones de la Invitación aludida, a las especificaciones técnicas, a la propuesta presentada por el oferente elegido y a la presente decisión.

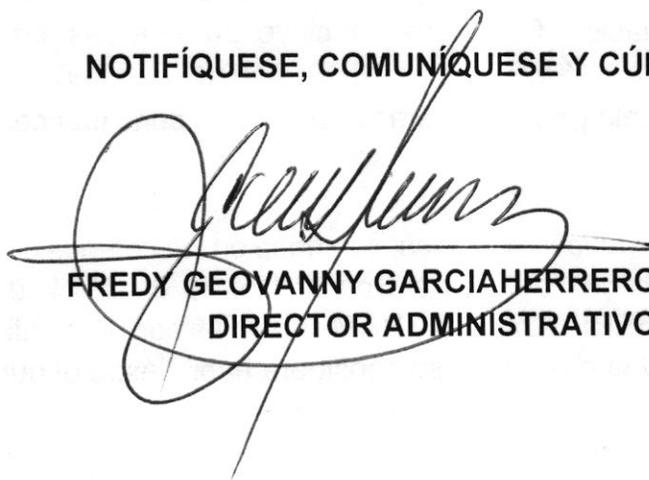
**TERCERO:** La presente Resolución se notificará personalmente al Representante Legal de la firma favorecida.

**CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, el veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**FREDY GEOVANNY GARCIAHERREROS RUSSY**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**